

**INDICE**

| <b>Orden</b> | <b>Descripción</b>  | <b>Fichero</b>               | <b>Págs.</b> | <b>Pags.<br/>Expdte.</b> |
|--------------|---|------------------------------|--------------|--------------------------|
| 1            | Este índice   |                              | 1            | 1 - 1                    |
| 2            | GEX_PEC142_20220527141719_2022_12089.pdf                      |                              | 1            | 2 - 2                    |
| 3            | TRANSFERENCIA DE CREDITO FESTEJOS PREMIOS.pdf                 | 13431909_20220527_141719.pdf | 1            | 3 - 3                    |
| 4            | PROVIDENCIA MC 25-2022 TCMISMA AREA GASTOS-FESTEJOS           | 13455608_20220527_141719.pdf | 1            | 4 - 4                    |
| 5            | INFORME INTERVENCIO MC25-2022 TC MISMA AREA DE GASTO FESTEJOS | 13455798_20220527_141719.pdf | 1            | 5 - 5                    |
| 6            | DECRETO MC25-2022   | 13456081_20220527_141719.pdf | 1            | 6 - 6                    |

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/12089**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 27-05-2022 14:17:19)**

ASUNTO: MC25-2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTOS. FESTEJOS

**Documento: TRANSFERENCIA DE CREDITO FESTEJOS PREMIOS.pdf**

SHA256: 85B8776015F75A5C381C839DF776F9CCCDEA454A63274A90C4C225ACC0A5D829

CSV: 0BA516C5A41456C53B16 Fecha de inserción : 18-05-2022 13:25:44

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO MIGUEL el 18/5/2022 14:32:34

**Documento: PROVIDENCIA MC 25-2022 TCMISMA AREA GASTOS-FESTEJOS**

SHA256: 5BB316F8B773E50106DA30E2CAAEB68CF84523314C7C0B6F75F5F8A69E88434D

CSV: 3D1D85368A56EB84662A Fecha de inserción : 25-05-2022 12:49:02

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/5/2022 13:10:39

**Documento: INFORME INTERVENCIO MC25-2022 TC MISMA AREA DE GASTO FESTEJOS**

SHA256: 026CAD68C399BFBFC363F734934BC7EC13BC9D2DF7994EA8673D1C4C64FE3855

CSV: 8FEC01DEAD73BCC15485 Fecha de inserción : 25-05-2022 13:07:09

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/5/2022 13:19:58

**Documento: DECRETO MC25-2022**

SHA256: EFA7C0BC605CFF99FB9DB9B38A954E3294ECF472876C0D3E7558491C2B48ADA6

CSV: E362EA0FFBDD3CAA668 Fecha de inserción : 25-05-2022 13:01:02

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/5/2022 13:10:7

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 25/5/2022 13:38:17



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA**  
**FESTEJOS**  
Ref: MSC/msdl

*TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS*

### PROPUESTA

Ante la necesidad de creación de una partida genérica de premios en el área de Festejos y viendo que la partida destinada a premios de carnaval tiene crédito que no va a ser utilizado;

se propone la incoación del expediente de transferencia de crédito según el siguiente detalle:

| BAJA                          | IMPORTE<br>(€) | ALTA                              | IMPORTE<br>(€) |
|-------------------------------|----------------|-----------------------------------|----------------|
| 91 338 48103 PREMIOS CARNAVAL | 4.000,00 €     | (nueva creación) PREMIOS FESTEJOS | 4.000,00 €     |

Se trata de crear la partida de premios genérica en el área de Festejos y de habilitar crédito para poder atender a los concursos que se programen desde el área.

**El Tte. De Alcalde del Área de Bienestar Social e Igualdad**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 12089/2022**  
**MC25-2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTOS. FESTEJOS**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

|   |  |
|---|--|
| X | Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto, |
|   | Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal                                    |
|   | Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención   |

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

|   |   |
|---|---|
| X | Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto |
|   | Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal               |
|   | Generación de crédito   |

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 12089/2022**

**MC25-2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTOS. FESTEJOS**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2022, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, el Expediente 25/2022 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo IV del presupuesto de gastos.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

## **DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 25-2022(GEX 12089/2022) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, habilitándose crédito para poder atender a los concursos que se programen desde el Área de Festejos, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

| BAJA                                      | ALTA                                      |
|---|---|
| 91-338-48103 PREMIOS CARNAVAL.....4.000 € | 91-338-48110 PREMIOS FESTEJOS.....4.000 € |

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.